

000000002



**CONVERSION DEL VALOR DE LAS ACCIONES , EL AUMENTO DE  
CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y  
REFORMA DEL ESTATUTO. DE LA COMPAÑÍA SUIKER S.A.-----  
CUANTIA INDETERMINADA -----**

En la ~~ciudad~~ <sup>ciudad</sup> de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, república del Ecuador, hoy  
veintidos de Enero del Dos mil uno, ante mi, Doctor **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario  
titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Comparece la siguiente persona, en su calidad de  
GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía **SUIKER S.A.** el señor **Licenciado**  
**JAIME ANDRES JARAMILLO CASTILLO**, ecuatoriano casado, Licenciado, por los derechos  
que representan.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil,  
persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos  
documentos de identificación, de conocer doy fe y comparecen a celebrar esta escritura  
pública, sobre cuyo objeto y resultado están bien instruidos y a la que procede de una  
manera libre y espontanea y para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor  
siguiente:-- **SEÑOR NOTARIO.**- En el registro de escrituras pública a su cargo sírvase  
incorporar una que contiene la conversión del valor de las acciones, el aumento de capital  
suscrito, fijación del capital autorizado y reforma del estatuto.- **CLAUSULA PRIMERA.-**  
**COMPARECIENTE.**- A la Celebración de la presente escritura comparece el señor  
**Licenciado JAIME ANDRES JARAMILLO CASTILLO** en su calidad de **GERENTE GENERAL**  
y representante legal de la compañía **SUIKER S.A.** en cumplimiento a los resuelto por la  
Junta General de Accionistas del treinta de Octubre del Dos mil.- **CLAUSULA SEGUNDA:**  
**ANTECEDENTES.**- **(A)** La Compañía **SUIKER S.A.** se constituyó mediante escritura pública  
celebrada ante el Notario Vigesimo Sexto del Cantón Guayaquil el catorce de Diciembre de  
mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de Enero de  
mil novecientos noventa y cinco, **(B)** la Junta General de Accionistas de la Compañía **SUIKER**  
**S.A.** reunida con el carácter de Universal el día treinta de Octubre de Dos mil resolvió  
convertir el valor de las acciones, aumentar el capital suscrito, fijar el capital autorizado y  
reformular el estatuto de la compañía según consta en el Acta que se agrega como documento

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil



1    habilitante.- **CLAUSULA TERCERA.- CONVERSIÓN Y AUMENTO DEL VALOR DE LAS**  
2    **ACCIONES.**- El compareciente en su calidad antes indicada y en cumplimiento a lo resuelto  
3    por la Junta General de Accionistas citada en antecedentes declara la conversión y el  
4    aumento del valor de las acciones por lo que el nuevo valor de cada acción es de un dólar  
5    americano cada una. La Distribución de las acciones queda de la manera que se indica en la  
6    copia del acta de Junta General de Accionistas que se adjunta.- **CLAUSULAS CUARTA.-**  
7    **AUMENTO DE CAPITAL.**- El compareciente en su calidad antes indicada declara aumentado  
8    el capital suscrito de la compañía a dos mil dólares Americanos con lo que nuevo capital  
9    suscrito de la compañía alcanza a dos mil dólares Americanos. Para este aumento de  
10    capital se emiten ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un  
11    dólar americano cada una. Así mismo se declara Fijado el capital autorizado en la suma de  
12    DOS MIL DOLARES AMERICANOS. El aumento de capital es suscrito y pagado de la siguiente  
13    manera: El señor **JUAN FRANCISCO JARAMILLO CASTILLO** suscribe Doscientos Cuarenta  
14    y ocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar americano cada una  
15    y cancela el veinticinco por ciento de su valor en numerario: El Señor **PEDRO JARAMILLO**  
16    **CASTILLO** suscribe Ciento cuarenta y cuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas de un  
17    valor de un dólar americano cada una y cancela el veinticinco por ciento de su valor en  
18    numerario; **Licenciado JAIME JARAMILLO CASTILLO**, suscribe cuatrocientas ocho nuevas  
19    acciones de un valor de Un dólar cada una y cancela el veinticinco por ciento de su valor en  
20    numerario. El saldo será cancelado en cualquiera de las formas previstas en la Ley de  
21    Compañías en el plazo de un año contado a partir de la fecha de inscripción del aumento de  
22    capital en el Registro Mercantil.- **CLAUSULA QUINTA.- INTEGRACION DE CAPITAL.**- El  
23    compareciente en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía declara  
24    bajo juramento la real y correcta integración del capital tal como se expresa en este  
25    instrumento y en la copia del Acta de Junta General de Accionistas que se adjunta.-  
26    **CLAUSULA SEXTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia de la conversión del  
27    valor de las acciones y del aumento de capital se reforma el artículo quinto del  
28    estatuto social que dirá: **ARTICULO QUINTO:** El capital autorizado de la compañía es de

Guayaquil, 27 de abril de 1998

000000003

Señor

JAIME A. JARAMILLO CASTILLO

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima SUIKER S.A., en su sesión celebrada el 21 de abril de 1998, tuvo el acierto de designarlo como GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía.

Usted reemplaza en el cargo al Eco. Juan Francisco Jaramillo Castillo cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de marzo de 1997.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal individual, judicial y extrajudicial, de la compañía.

Los Estatutos sociales vigentes constan en la escritura pública de la constitución de la compañía celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil Abogado Fernando Tamayo el 14 de diciembre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de enero de 1995.

Muy atentamente:

FRANCISCO JAVIER JARAMILLO CASTILLO.

Gerente General de SUIKER S.A.

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía para el cual he sido designado según el nombramiento que antecede, hoy 27 de abril de 1998.

JAIME A. JARAMILLO CASTILLO

GERENTE GENERAL

C.C. 09-07258362

Nacionalidad: Ecuatoriano

Domicilio: Av. Las Américas No. 125

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folios 46.396 Registro Mercantil N°  
12.028 Repertorio N° 18.430

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 17 de Junio de 1998.

AB: HECTOR MIGUEL ALVARO  
Registrador Mercantil del Cantón





Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
17-3.67 del Registro Mercantil de 1997

Guayaquil, 17 de Junio de 1998

*[Handwritten signature]*

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SUIKER S.A. CORRESPONDIENTE AL TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL...

En el cantón Guayaquil, a los treinta días del mes de octubre del dos mil, a las 10h00, en el local social de la compañía ubicado en las Cda La Garzota sector vii etapa ii mz 129 solar once y doce, se reúnen los accionistas de la compañía SUIKER S.A., SR JUAN FRANCISCO JARAMILLO CASTILLO, propietario de 1.571 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una; SR. PEDRO JARAMILLO CASTILLO propietario de 900 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una; y, SR. JAIME JARAMILLO CASTILLO propietario de 2.529 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una. Por estar presente la totalidad del capital pagado de la compañía los accionistas deciden por UNANIMIDAD reunirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal y tratar el siguiente orden del día, 1. Conocer y Resolver sobre la conversión del valor de las acciones de sucres a dólares 2. Conocer y Resolver sobre el aumento de capital suscrito y Fijación de capital autorizado. 3. Conocer Resolver sobre la pertinente reforma del estatuto social.

Preside la Junta General de Accionistas el Arq. Javier Jaramillo Castillo y actúa de secretario Ad Hoc el Ab Miguel Garay S.. El Presidente declara instalada la sesión y pone en consideración de la Junta General los puntos del orden del día. Luego de las deliberaciones del caso la Junta General de Accionistas decide por UNANIMIDAD del capital pagado,

UNO. Convertir el valor de las acciones de la compañía de sucres a dólares, por lo que el valor de cada acción sería de 0.04 centavos de dolar cada una. Sin embargo la Junta General de Accionistas decide aumentar el valor de cada acción a un dolar americano. De esta manera el cuadro de accionistas y el numero de acciones que posee cada uno, antes del aumento de capital de que se trata en esta Junta General de Accionistas, queda de la siguiente manera: SR JUAN FRANCISCO JARAMILLO CASTILLO, propietario de 62 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar americano cada una; SR. PEDRO JARAMILLO CASTILLO propietario de 36 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar americano cada una; y, SR. JAIME JARAMILLO CASTILLO propietario de 102 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar americano cada una.

DOS. Aumentar el capital suscrito de la compañía en ochocientos dólares americanos, con lo que el nuevo capital suscrito de la compañía alcanza la suma de MIL DÓLARES AMERICANOS Para este aumento de capital se emiten ochocientas nuevas acciones ordinarias de un valor de un dólar americano cada una. Así mismo se decide Fijar el capital autorizado en la suma de DOS MIL DOLARES AMERICANOS.

TRES. El aumento de capital es suscrito y pagado de la siguiente manera: El Sr. Juan Francisco Jaramillo Castillo suscribe 248 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil

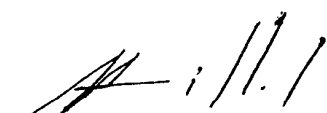
F/Per

valor de un dólar americano cada una y cancela el veinticinco por ciento de su valor en numerario, el Sr. Jaime Jaramillo Castillo suscribe 408 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar americano y cancela el veinticinco por ciento de su valor en numerario, el Sr. Pedro Jaramillo Castillo suscribe 144 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar americano cada una. El saldo será cancelado de cualquiera de las formas previstas en la Ley de Compañías en el plazo de un año contado desde la fecha de inscripción del aumento de capital en el Registro Mercantil.

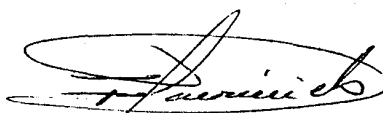
CUATRO. Como consecuencia de la conversión del valor de las acciones y del aumento de capital se reforma el artículo quinto del Estatuto social que dirá, “ ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de DOS MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la compañía es de MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de Estados Unidos de America cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas”.

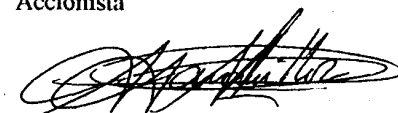
QUINTO. Se autoriza al Gerente General de la compañía para que comparezca al otorgamiento de la escritura pública de Conversión y aumento de capital.

No habiendo otro punto que tratar se procede a la redacción de la presente Acta la cual es leída y aprobada por UNANIMIDAD del capital pagado. Siendo las 12h00 se da por terminada la presente Junta General de Accionistas.

  
JAVIER JARAMILLO CASTILLO  
Presidente de la Junta

  
PEDRO JARAMILLO CASTILLO  
Accionista

  
FRANCISCO JARAMILLO CASTILLO  
Accionista

  
JAIME JARAMILLO CASTILLO  
Accionista

Ab Miguel Garay Severino  
Secretario Ad Hoc de la Junta

000000005

1 DOS MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El Capital suscrito de la compañía es  
2 de MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Dividido en mil acciones ordinarias y  
3 nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que  
4 podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". Usted señor Notario  
5 se servirá agregar las demás formalidades de estilo y los documentos habilitantes para la  
6 plena validez de esta escritura.-- Firmado) Abogado Carlos Julio Rivas, Registro profesional  
7 número Nueve mil trescientos sesenta y seis.- Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA**  
8 **AQUÍ LA MINUTA.-** El compareciente en su calidad aprueba el contenido de la minuta  
9 inserta la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.-  
10 Leída que fue íntegramente por mí, el Notario al interviniente, éste la aprueba, se afirma y  
11 ratifica en todas sus partes y para constancia firma en unidad de acto conmigo de todo lo  
12 cual **DOY FE.-**

13  
14  
15  
16 **LCDO. JAIME ANDRES JARAMILLO CASTILLO**

17 **C.C.NO. 0907258362**

18 **C.V. NO.**

19  
20  
21 **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

22 **NOTARIO XVI \*\* GUAYAQUIL**

23  
24 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO  
25 ESTE CUARTO TESTIMONIO QUE RUBRICO FIRMO Y  
26 SELLO, EN GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU  
OTORGAMIENTO - EL NOTARIO -



27  
28 *Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil

Diligencia: en cumplimiento con lo que dispone el Artículo  
Segundo de la Resolución No. 01-G-13-0006272 dictada  
por el Director Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 5  
de Julio del 2.001, tomo nota de la aprobación que  
contiene dicha Resolución en el margen de la matriz  
CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO Y REFORMA DEL  
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SUIKER S.A.  
celebrada, el 22 de Enero del 2.001.- Lo certifica-

El Notario.-

Guayaquil, 9 de Julio del 2.001

*No delfo a los minutos*

*Dr. Rodolfo Pérez*  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



**DOY FE:** Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima **SUIKER S.A.**, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto Abogado Carlos Fernando Tamayo Rigail, el 14 de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución del Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil No. 01-G-IJ-0006272, de fecha cinco de Julio del dos mil uno, tomé nota de la **APROBACION** de la Conversión del valor de las Acciones, el Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto de la Compañía Anónima **SUIKER S.A.**

Guayaquil, Julio 9 del 2.001.-



The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Carlos Fernando Tamayo Rigail'. To the right of the signature is a circular notary seal. The seal contains the text 'Notario Vigésimo Sexto' at the top and 'Carlos Fernando Tamayo Rigail' around the perimeter. In the center of the seal is a star. Below the signature, there is some faint, illegible text that might be a date or a reference number.

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

**1.-** En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº **01-G-13-0006272**, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el cinco de Julio del dos mil uno, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: **SUIKER S.A.**, de fojas **80.395 a 80.403** número **18.882** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **25.876** del Repertorio.- **2.- CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.- CERTIFICO:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, treinta y uno de Julio del dos mil uno.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE # 32816  
AMSV.

